



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 OCT. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.562/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 471/04 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad se designó en carácter de interino al Prof. Julio SOTO en la categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial en el Área Geografía Natural, a partir del 1º de Agosto de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición en la División Recursos Naturales, solicitándose en el Artículo 2º del mencionado instrumento legal al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación Parcial;

QUE obra Despacho N° 325/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición citada precedentemente;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 471 de fecha 23 de Agosto de 2004 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente..-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG



A C U E R D O

Nº

418